

VACUNAS

Es sin duda, hoy por hoy, el mejor método, científicamente probado, para prevenir enfermedades estacionales como la gripe o muy graves, que no ser muy raras o estar prácticamente erradicadas en nuestro país, han dejado de representar un peligro o puedan volver a brotar.



El pediatra realiza una recomendación terapéutica, pero son los padres los que toman la decisión final.

¿Son obligatorias en España? Excepto en situaciones puntuales de epidemias que pongan en riesgo la salud pública, que debe ser ordenada por un juez, la legislación actual no obliga a cumplir el calendario vacunal. En nuestro país, **Más del 95% de los niños menores de 2 años de edad residentes en España está correctamente vacunado, según el calendario oficial**¹, pero no así en el resto del mundo, donde el promedio es que 1 de cada 5 no está vacunado, o países como Francia donde hay un aumento de casos de enfermedades como el sarampión, por lo que han tenido que obligar a vacunar.

¿Quién decide? La vacunación básica está disponible en todo el territorio de forma gratuita, pero ponérsela a los niños es sólo una «recomendación» que se deja a criterio de los padres el inmunizarles contra difteria, tétanos, sarampión, rubéola, varicela, tos ferina, enfermedad invasiva por Hib, hepatitis B, polio, enfermedad meningocócica por serogrupo C, parotiditis e infección por el virus del papiloma humano.

¿Deber de informar al colegio? La normativa de los padres de niños con problemas de salud en general (sin riesgo establecido para terceros) o no vacunados de informar al centro escolar y a las familias de los demás niños de tal situación, ni aun cuando ello pudiera suponer un riesgo teórico para los demás. VacunasAEP.org



La vacunación aporta un beneficio individual y colectivo de la población que rodea al inmunizado.

Los efectos adversos o contraindicaciones son muy conocidos, controlables y suponen, en la inmensa mayoría de los casos, un riesgo menor frente al de no vacunar.

¿Puede negarse la admisión en guarderías? En algunas CCAA han regulado en su normativa que sí es un requisito para acceder a las guarderías. Por ejemplo en Castilla y León, donde Educación lo refleja en la normativa de admisión y se exige, por lo que el centro puede poner pegas para admitir al menor en caso de no presentar la cartilla. También en Cataluña, donde hay que presentar el carné de vacunaciones al hacer la preinscripción, y si no lo tiene por indicación médica u otras circunstancias, un documento del facultativo que así lo acredite.

¿Qué ocurre entonces si un menor no está al día en el calendario y una guardería no quiere admitirlo? La respuesta no es sencilla, ya que un centro privado o concertado podría negar la admisión si no se presenta, pero los padres podrían denunciarlo y dependiendo de la CCAA y el juez interpretarlo como vulneración de uno u otro derecho.

ES una medida eficaz y probada para prevenir muchas enfermedades es la [Vacunación](#).

GRACIAS POR VACUNAR

¹ Fuente: Entrevista a David Moreno, coordinado del Comité Asesor de Vacunas de la Asociación Española de Pediatría (AEP) www.schoolnurses.es